

**BASES CONCURSO PARA EL FOMENTO DE PONENCIAS DE COLABORADORES EN CONGRESOS  
NACIONALES E INTERNACIONALES -DUOC UC**

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA**

La Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia de Duoc UC, en adelante “DIAIT”, tiene como misión contribuir al desarrollo de la sociedad en el ámbito técnico profesional, mediante investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica, con el objetivo de crear, desarrollar y consolidar el ecosistema de investigación aplicada, innovación, y transferencia de Duoc UC, impactando de manera sistemática a la comunidad, buscando aportar valor a nuestros procesos educativos y los sectores industriales y sociales.

**I. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO**

Con el objetivo de fomentar la inserción y reconocimiento de Duoc UC en el ecosistema de investigación aplicada e innovación a nivel nacional e internacional, la Institución, para impulsar las iniciativas de investigación, brindará un apoyo presupuestario a colaboradores docentes y/o administrativos que participen de forma presencial u online como expositores en congresos nacionales o internacionales.

En ese orden de consideraciones, desde la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia se entregará un apoyo presupuestario, que permita la participación de colaboradores docentes y administrativos que hayan sido aceptados como expositores en congresos nacionales o internacionales, en caso de corresponder, y en los casos en que los congresos sean acordes y pertinentes a los fines de la Institución, con el fin de cubrir costos en los que deben incurrir colaboradores docentes y/o administrativos que participen en congresos y que postulen al presente concurso.

Podrán postular al concurso todos aquellos colaboradores, docentes y/o administrativos, con contrato de trabajo indefinido vigente con Duoc UC.

Se entregará un apoyo presupuestario por orden de fecha de postulación hasta agotar el presupuesto definido para el presente concurso. Dicho apoyo está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la DIAIT, debiendo el congreso ser pertinente a los fines institucionales y líneas de investigación de Duoc UC. Por efectos de transparencia, la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia, informará cada seis (6) meses un reporte de ejecución del concurso en el portal web <https://www.duoc.cl/nosotros/investigacion-aplicada/financiamiento/convocatorias/>

La presentación de forma presencial como expositores en congresos nacionales o internacionales, tiene estricta sujeción a la normativa institucional de viajes vigente en el periodo de gestión de compras asociadas al viaje del colaborador.

Para la presentación de forma online como expositores en congresos nacionales o internacionales financiará únicamente el pago de la inscripción en el congreso, en caso de que corresponda, mediante un fondo por rendir.

### **Requisitos postulación**

1. Ser colaborador de Duoc UC, en calidad de docente y/o administrativo, según sea el caso.
2. Tener contrato de trabajo indefinido vigente con Duoc UC cuando se postule a la asignación de exposición adicional y al momento de presentar en el congreso.
3. Tener una antigüedad de mínimo 6 meses contratado por la institución.
4. Los docentes que postulen deben cumplir con un Índice de Desempeño Docente (IDD) mayor a 90, debiendo enviar el último IDD. En caso de no contar con el IDD, deberá adjuntar una carta de evaluación de su jefatura directa. Además, debe tener actualizada su información asociada a Investigación Aplicada e Innovación en [MiDuoc](#).
5. Los administrativos que postulen deberán contar con una categoría final de evaluación de desempeño "Esperado" o "Sobre lo esperado". En caso de no contar con la evaluación de desempeño, deberá adjuntar una carta de evaluación de su jefatura directa.
6. En caso de docente, tener la aprobación formal de su Director de Sede y en caso de ser administrativo debe tener aprobación formal del Director de la unidad a cuál pertenece. Ambos casos a través del envío de carta de aprobación de jefatura, con formato disponible en: <https://www.duoc.cl/nosotros/investigacion-aplicada/financiamiento/convocatorias/>
7. Acreditar la condición de expositor en algún congreso en temas relacionados a investigación aplicada, innovación y/o transferencia tecnológica, y que en el ejercicio de su función, sean acordes a esta última y sean consideradas propias del quehacer institucional, acorde a su misión y fin, mediante carta de invitación a expositor, o de aceptación de su ponencia en el congreso (no se aceptará la presentación de un póster como requisito), haciendo presente que, la pertinencia de la ponencia y el congreso será previamente evaluada y/o verificada por la DIAIT.
8. Se exigirá que la afiliación a la institución, como expositor, sea explícita, en español, y según se detalla en el Instructivo de Afiliación Institucional Duoc UC para la producción científica, disponible en: <https://www.duoc.cl/wp-content/uploads/2023/09/RESOLUCION-RECTORIA-13-2023-APRUEBA-INSTRUCTIVO-DE-AFILIACION-INSTITUCIONAL-DUOC-UC-PARA-LA-PRODUCCION-CIENTIFICA.pdf>. No se aceptará como respaldo de afiliación la sola dirección de correo electrónico.
9. Para congresos presenciales se debe enviar la postulación como mínimo dos meses antes de la fecha de inicio del congreso, previa aprobación de la pertinencia del mismo por la

DIAIT. Para congresos online se debe enviar la postulación como mínimo 10 días hábiles antes de la fecha de ponencia en el congreso.

10. Indicar el nombre de la(s) revista(s) en las que el postulante podría publicar los resultados de la investigación presentada en el congreso. Indicar si la revista es indexada en WOS, Scopus, Scielo, Latindex, Dialnet, Redalyc, otro.
11. Indicar el proceeding del congreso e indicar si se encuentra indexado en WOS, Scopus, Scielo, Latindex, Dialnet, Redalyc, otro.
12. Duoc UC confía en que todas las exposiciones son el resultado del trabajo intelectual de sus respectivos autores y acordes a los lineamientos institucionales sobre materias propias de investigación aplicada e innovación. En este sentido, cada colaborador docente o administrativo que postule al incentivo como autor principal o co-autor de una ponencia, según correspondan, se hace directa y exclusivamente responsable de la autoría o titularidad del contenido de la ponencia, de no hacer uso de información de propiedad de terceros y/o cuyo uso o divulgación esté prohibida, y/o que esté protegida bajo confidencialidad y, en consecuencia, de cualquier reclamación por plagio o por vulneración de derechos de terceros, debiendo mantener indemne a Duoc UC.
13. La exposición debe contar con la aprobación formal del Director de la unidad y/o escuela que lidera la línea disciplinar de la temática a abordar en el congreso, esto se debe demostrar con una carta firmada por el Director de la unidad y/o escuela que lidera la línea disciplina, con formato disponible en: <https://www.duoc.cl/nosotros/investigacion-aplicada/financiamiento/convocatorias/>
14. Para efectos de cotizaciones de viajes y viáticos se considerará como máximo tres (3) días de estadía. En caso de que el congreso sea fuera del continente, se financiarán máximo (5) días, esto sujeto a evaluación de la DIAIT.
15. No se cofinanciarán o complementarían montos en caso de que el financiamiento sea otorgado por la sede, escuela, unidad interna u organismo externo.
16. La postulación se debe realizar a solo un congreso en el tiempo que estipula el viaje y estadía.

## **II. ENVÍO DE POSTULACIÓN, VALIDACIÓN TÉCNICA, Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO**

### **Etapas 1: Envío de postulación**

Los colaboradores docentes y/o administrativos con contrato de trabajo indefinido vigente con Duoc UC que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, deberán enviar la información al siguiente link: <https://duoc.innk.global/>. Los postulantes deberán proporcionar toda la

información requerida. La postulación se sujetará a los lineamientos de privacidad, al contrato de trabajo de cada postulante y al resto de la normativa interna que resulte aplicable a los docentes y administrativos de Duoc UC. Además de completar los campos asociados a la información del congreso deberán adjuntar:

a. Documentación Obligatoria:

- Carta de aprobación de jefatura
- Carta de aprobación de línea disciplinar
- Carta de invitación a expositor
- Comprobante de costo de inscripción (en caso de que aplique).
- Ultimo IDD / Evaluación de desempeño
- Resumen de la exposición aceptada en el congreso

**Etapas 2: Validación técnica, análisis presupuestario, y adjudicación**

Las postulaciones que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, pasarán una fase de análisis técnico, donde un comité evaluador conformado por un jurado de tres (3) miembros colaboradores de la DIAIT, validará los siguientes aspectos de la postulación:

Aspecto a validar	Criterio	Ponderación
Pertinencia institucional	La temática a exponer en el congreso se alinea con el proyecto educativo, modelo educativo y oferta académica de Duoc UC. El contenido de la exposición se ajusta a los lineamientos institucionales sobre materias propias de investigación aplicada e innovación.	10%
Calidad del trabajo a presentar	La contribución fue aceptada tras un proceso competitivo que incluye la revisión por pares.	30%
Vinculación	El trabajo de investigación fue realizado en colaboración con pares de otra institución de educación superior, otra escuela o sede.	30%
Proceeding del congreso	El proceeding del congreso se encuentra indexado en WOS, Scopus, Scielo, Latindex, Dialnet, Redalyc, otro.	30%

Se evaluará con una escala de puntaje de 1 a 5, las postulaciones que obtengan un puntaje mayor a 3, serán aprobadas y la DIAIT activará la gestión administrativa para que el expositor pueda asistir al congreso, con estricta sujeción a la normativa institucional de viajes vigente en la fecha de gestión de compras asociadas al viaje.

**III. OTRAS CONSIDERACIONES**

- Se apoyará la asistencia de un/a expositor/a por ponencia.

- La asignación del apoyo presupuestario consiste en un monto total único por parte de la DIAIT para financiar gastos asociados.
- Todo colaborador docente y/o administrativo que haya recibido el apoyo presupuestario y que finalmente no participe en el congreso deberá devolver a Duoc UC, el monto aportado para efecto de viáticos, dentro de un plazo máximo de 15 días contados desde la fecha en que debió haber participado en el respectivo Congreso.
- Todo colaborador docente y/o administrativo que haya recibido el apoyo presupuestario y que haya asistido al Congreso, debe enviar al e-mail [iaplicada@duoc.cl](mailto:iaplicada@duoc.cl) el Certificado de Exposición, y en caso de ponencia presenciales, un Informe de Viaje, donde debe indicar los resultados obtenidos respecto a la audiencia objetivo, charlas asistidas, sesiones relevantes, talleres o reuniones importantes, redes de colaboración, y una reflexión sobre cómo la participación en el congreso enriqueció su línea disciplinar. La no entrega de dichos documentos, condicionando la participación futura del colaborador en este y otros mecanismos de la DIAIT, sin perjuicio de otras acciones pertinentes a la restitución de fondos a la institución.
- Todo colaborador docente y/o administrativo que haya recibido el apoyo presupuestario, debe acordar con su jefatura la reprogramación de actividades y/o sustitución de sus funciones, motivo de la ausencia que se generará por la asistencia al Congreso.
- Los administrativos y docentes pueden adjudicarse este fondo una sola vez al año.

#### IV. FASES Y FECHAS

FASE	FECHA - TIEMPOS
Difusión	Todo el año
Envío de información y antecedentes	Abierto todo el año.
Evaluación	10 días hábiles desde la recepción de la postulación
Notificación de resultados	12 días hábiles desde la recepción de la postulación
Gestión administrativa para el viaje	15 días hábiles antes del viaje en caso de congresos presenciales

Informaciones y Consultas [iaplicada@duoc.cl](mailto:iaplicada@duoc.cl)

**V. MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y DESISTIMIENTO DEL CONCURSO**

Duoc UC, se reserva el derecho de modificar las bases, en caso de considerarlo necesario, incluso durante el trayecto del concurso.

Duoc UC también podrá desistir del concurso en cualquier momento por razones fundadas.

Lo anterior, será notificado a los postulantes a través de correo electrónico.

**VI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el presente concurso implica la íntegra y expresa aceptación de los términos y condiciones que se establecen en las presentes bases y el resultado del mismo.